



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	68001-31-10-008- 2021-00436-00
LUGAR	Plataforma LIFESIZE
INICIO	2:30 p.m. del 03 de noviembre de 2022
FINALIZACION	3:40 p.m. del 03 de noviembre de 2022
PROCESO	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL

INTERVINIENTES:

JUEZ:	MARTHA ROBALBA VIVAS GONZÁLEZ
DEMANDANTE:	JAVIER MORENO TARAZONA
APODERADO:	Abog. MARIA MAGDALENA NIÑO GUERRERO
DEMANDADO:	LUZ MARLEY PABON MARTINEZ
APODERADO:	Abog. PABLO VILLAMIZAR MENDOZA

EXTRACTO DE LA AUDIENCIA

INSTALACION. - Desde las 02:30 pm, del Tres (03) de noviembre de dos mil Veintidós (2022), se da inicio formal de audiencia de Inventario y Avalúos adicionales, prevista en el artículo 502 del C.G.P. Verificándose la asistencia a la diligencia, se hace presente la Dra. **MARIA MAGDALENA NIÑO GUERRERO**, quien comparece en calidad de apoderada del demandante. Igualmente se hace presente el Dr. **PABLO VILLAMIZAR MENDOZA**, apoderado de la parte demandada. Cada apoderado judicial en compañía de sus representados.

Se dejó constancia que desde las 2:30 p.m. se dio inicio a la audiencia con la correspondiente mediación del despacho en búsqueda de un posible arreglo entre los excónyuges que permitiera presentar los inventarios y avalúos de común acuerdo, sin éxito alguno.

Iniciada la grabación, en aras de resolver la objeción propuesta por la activa, abre a pruebas, procediéndose a recaudar los interrogatorios de las partes iniciando con la demandada **LUZ MARLEY PABON MARTINEZ** y continuando el señor **JAVIER MORENO TARAZONA**.

Se le concedió la oportunidad a la señora **LUZ MARLEY PABON MARTINEZ** de allegar los elementos de prueba que indico sustentan lo manifestado por su parte en el interrogatorio, otorgándosele el plazo perentorio hasta el 04 de noviembre de 2022 a las 12:00 del mediodía.

2:00PM.

TESTIMONIOS:

Se decretaron los testimonios de YENY PAOLA MORENO, OSCAR JAVIER MORENO, HERVIN DAVID SOLANO, JOSE MARIA CABEZA, Y FREDY CABALLERO, para ser escuchados en la fecha señalada para continuar la audiencia.

La presente providencia se notifica a las partes en estrados. No habiendo sido recurrida el presente proveído por quienes están facultado para ello y no siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada la misma, siendo las 5:09 pm de la tarde de hoy 03 de noviembre de dos mil veintidós. (2022).

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f19c8d05223a6222a925a9bb6442e7f87fc53bf95467464b3f41b2134618beeb**

Documento generado en 07/11/2022 03:19:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>